

RIO GALLEGOS; 22 MAR. 2004

V I S T O:

El Expediente N° 17.728/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota presentada por el alumno José Luis GONZALEZ mediante la cual solicita autorización para cursar en forma condicional hasta las mesas del turno del mes de Abril, la asignatura Estadística y Diseño Experimental perteneciente al Segundo Año de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables;

Que obra informe de la situación académica del alumno GONZALEZ;

Que mediante Nota N° 128/04 el Secretario Académico Prof. Julio SOTO opina que no se debería otorgar la excepción solicitada por el alumno mencionado precedentemente en virtud de que el mismo adeuda correlativa/s ya que este requisito tiene un sentido importante en la construcción de los saberes curriculares de los Planes de Estudios en los cuales el alumno/a incorporará estos contenidos en su trayectoria de formación profesional;

Que obra Despacho N° 39/04 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando no otorgar excepción al alumno José Luis GONZALEZ;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

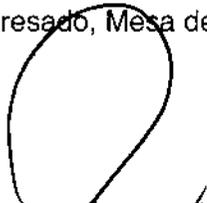
Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR excepción al alumno José Luis GONZALEZ (D.N.I. N° 23.359.513) para cursar en forma condicional hasta las mesas del turno del mes de Abril la asignatura Estadística y Diseño Experimental perteneciente al Segundo Año de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo. Cumplido, ARCHIVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

104